



Ley 3 de 3 contra violencia logra aval de 17 congresos

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

LA LEY 3 DE 3 contra la violencia, con la que ninguna persona agresora o deudora alimentaria podrá ocupar un cargo público o de elección popular, alcanzó este miércoles la aprobación en 17 congresos estatales, con lo que se alcanzó el mínimo necesario para emitir la declaratoria de constitucionalidad y que entre en vigor.

La reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución, avalada ya por el Congreso de la Unión, fue aprobada en los congresos de Tamaulipas, Estado de México, Quintana Roo, Ciudad de México, Sinaloa, Baja California, Veracruz, Tabasco, Colima.

Durante los últimos dos días los estados de Coahuila, Tlaxcala, Morelos, Baja California Sur, Chihuahua, Yucatán, Durango y Zacatecas, dieron el visto bueno, siendo este último el número 17.

De esta forma, ahora el pleno de la Comisión Permanente estará en la posibilidad de hacer la declaratoria de Reforma Constitucional para que después sea remitida al Ejecutivo Federal para su promulgación.

La modificación al artículo 38 constitucional estableció la suspensión de los derechos o prerrogativas a los ciudadanos que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida



Foto: Especial

EN LA SESIÓN del pleno de la Permanente, ayer, se notificó el hecho.

y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, violencia familiar.

Durante la discusión de la minuta, la legisladora local zacatecana, Gabriela Monserrat, dijo que esta no es una reforma en contra de los hombres, sino una vía que da a las mujeres la oportunidad de estar libres de violencia.

“Lo personal pasa a lo público y político. No podemos permitir que una persona que tiene conductas de violencia familiar, que no es responsable en la manutención de sus hijos venga a decirnos que quiere ocupar un cargo público. Esta reforma logra también que ningún partido político vaya a proponer un candidato que caiga en estos sentidos”, comentó.

Una vez publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, esta reforma se encontrará vigente para el proceso electoral 2023-2024.

5
Millones de
mexicanos se
asumen LGBT+